



MESA CANTONAL
DE RECICLAJE
INCLUSIVO DE CUENCA

Modelo de Gestión de la Mesa Cantonal de Reciclaje Inclusivo de Cuenca

La **Misión de la MCRIC** es coordinar el trabajo por el reciclaje inclusivo comprometido por los derechos de recicladoras y recicladores de base y la justicia social y ambiental.

1. Antecedentes

La Mesa Cantonal de Reciclaje Inclusivo de Cuenca (MCRIC) fue creada en abril de 2013 con el impulso de la fundación AVINA y la participación de diversas entidades como el Municipio de Cuenca, la Empresa Pública de Aseo (EMAC EP), organizaciones de recicladoras y recicladores de base y otras instituciones gubernamentales y de la sociedad civil. Este espacio surgió con el propósito de promover la inclusión social y económica de las y los recicladores de base, así como mejorar las prácticas ambientales en el cantón. Desde su creación hasta 2019, la mesa cantonal funcionó de manera permanente con el apoyo de varias organizaciones e instituciones participantes. Sin embargo, la pandemia de COVID-19 interrumpió su funcionamiento regular.

En 2023, el proyecto RUMBOS de la Universidad de Cuenca conjuntamente con la RENAREC Sur, y otras instituciones y organizaciones reactivaron la MCRIC con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y trabajo de las mujeres recicladoras en Cuenca.

Luego de este tiempo de trabajo, se ha logrado avances significativos que se evidencian en: el borrador de la ordenanza de reciclaje inclusivo, la creación de la Cooperativa Amigas del Medio Ambiente (COAMA), convenios y cartas compromiso para la atención y prevención de la salud de las personas recicladoras, entre otros.

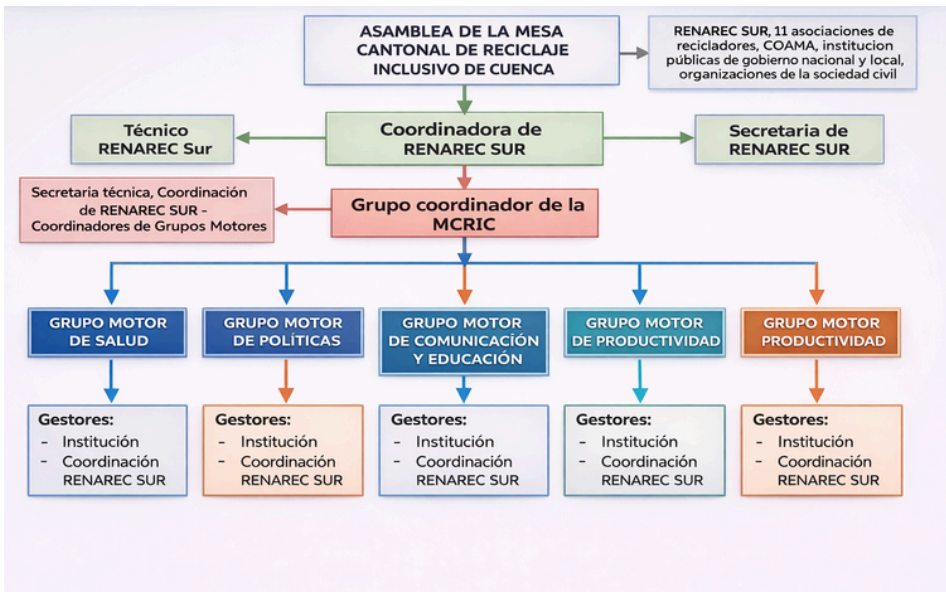
La gobernanza y gestión de la MCRIC ha sido una línea de trabajo permanente, con la definición y puesta en práctica de varios elementos que se sistematizan en el presente modelo de gestión.



2. Definición de la MCRIC

La MCRIC está concebida como un espacio estratégico de concertación y de consulta, multiactor y multinivel, en el cual participan actores públicos, privados y de base social. Este espacio tiene como fin reflexionar, diagnosticar, proponer y poner en marcha propuestas que, por un lado, logren la inclusión social y económica de las y los recicladores de base del cantón, y por otro, mejoren las prácticas ambientales de reciclaje, reúso y reducción por parte de la ciudadanía.

3. Organigrama de la MCRIC



4. Organismos de Cogobierno

Los organismos de cogobierno de la MCRI son:

4.1. Asamblea. Es el espacio máximo de decisión de la MCRIC, está conformada por las personas delegadas de la coordinación de RENAREC SUR, COAMA, instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil.

Se reúne de manera ordinaria una vez al mes, y de manera extraordinaria cuando el caso lo amerite. Las decisiones se toman por consenso, y en casos en los que no se pueda llegar a consensos se tomarán votaciones.

La Asamblea está presidida por la persona que ejerza las funciones de coordinadora de RENAREC SUR, como una forma de darle especial importancia a la población recicladora. La secretaría de la Asamblea la ejerce la persona que se encuentre en la secretaría de la RENAREC SUR. Este espacio tendrá el apoyo del personal técnico de RENAREC SUR y la secretaria de la MCRIC.

La MCRIC cuenta con una secretaría técnica que es la encargada de la ejecución y vigilancia para dar cumplimiento a los objetivos de la MCRIC y su reglamento. Brindará apoyo técnico y ejecutivo a la presidencia de la MCRIC, al grupo coordinador y a los grupos motores.

La secretaría técnica la ejercerá una persona contratada (mientras haya disponibilidad de recursos económicos) que deberá tener título de tercer nivel en áreas afines y una experiencia de por lo menos tres años en temas de gestión de políticas públicas, participación ciudadana, estudios sociales, ejercicio de derechos colectivos o afines, y haber demostrado trabajo a favor de los derechos humanos, ambientales o sociales en los últimos 5 años.

Una función importante de la secretaría técnica es brindar capacitación y asesoramiento técnico permanente a la coordinación de RENAREC SUR y a sus asociaciones para su integración activa y propositiva al interior de la MCRIC y otros espacios.

4.2. Grupo coordinador de la MCRIC. Está conformado por los miembros de la Coordinación de RENAREC SUR, los gestores de los grupos motores y la secretaria técnica de la MCRIC quién la presidirá.

Este grupo mantendrá reuniones por lo menos una vez al mes y cuando sea necesario; tiene las atribuciones de preparar la reunión mensual de la Asamblea de la MCRIC, y gestionar aspectos de coordinación y administración de la MCRIC.

4.3. Grupos Motores. Son espacios ejecutivos que se conforman de acuerdo a las líneas estratégicas de la MCRIC, a voluntad de las personas; se pueden crear y disolver según la dinámica de la MCRIC atendiendo a las necesidades. No son estructuras fijas y definitivas, sino temporales y flexibles. Cada grupo motor tiene autonomía para su trabajo según las directrices de la MCRIC y deberá coordinar con los otros organismos.

Los grupos motores están coordinados por dos gestores: una persona representante de una institución parte de la MCRIC y una persona representante de RENAREC SUR, quienes tienen la atribución de convocar a reuniones, llevar actas y registro de asistencia. La cogestión tiene como finalidad el fortalecimiento de las capacidades de las personas recicladoras para que puedan luego asumir la gestión directamente.

Cada grupo motor estará conformado de manera voluntaria, y tiene como miembros a instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y delegados de las asociaciones de recicladores de la RENAREC SUR.

Los grupos motores deben realizar una planificación anual e informar a la Asamblea de sus avances.

Desde el año 2023 están en funcionamiento tres grupos motores: Salud, Políticas Públicas y Productividad; y para el año 2025 se sumó un grupo: Comunicación y Educación.

Los fines de los grupos motores son:

Políticas Públicas: Analizar, proponer, dinamizar, gestionar, recoger las decisiones de la MCRIC para hacer incidencia y generar políticas públicas participativas como ordenanzas cantonales, provinciales, legislación nacional o cualquier política pública relacionada con el reciclaje inclusivo.

Salud: Promover la salud preventiva y la atención en salud de la población recicladora. Proponer, analizar y gestionar proyectos, convenios y acuerdos que mejoren la salud y calidad de vida de las y los recicladores de base. Gestionar una base de datos actualizada sobre la situación de salud de la población recicladora y su perfil epidemiológico, para apoyar la resolución de problemas de salud a través de instituciones nacionales y locales.

Productividad: Promover el encadenamiento productivo y económico de las actividades de la población recicladora. Gestionar una mayor eficiencia en las labores de reciclaje y en la producción económica. Coordinar con COAMA y otras instituciones y redes de trabajo cooperativo y de la economía popular y solidaria.



Comunicación y educación: Gestionar la comunicación interna y externa de la MCRIC de acuerdo con el Plan de Comunicación que deberá actualizarse al menos cada año. Fomentar una línea de vocería que visibilice el reciclaje inclusivo en el cantón Cuenca, para lo cual establecerá capacitaciones y presencia en los medios. Fomentar aspectos claves para el reciclaje inclusivo como la obligatoriedad de realizar separación en la fuente por parte de la ciudadanía. Fomentar la formación, capacitación y profesionalización de la población recicladora.

5. Procesos y sistemas

5.1. Planificación estratégica

La MCRIC contará con una planificación estratégica participativa con una visión a tres años, una misión, objetivos estratégicos y metas. Con el tiempo se avanzará hacia la definición de programas y proyectos dependiendo del avance de su estructura y consecución de financiamiento. Será realizada de manera participativa con todos los actores de la MCRIC y deberá ser aprobada por la Asamblea.

5.2. Planificación operativa

La MCRIC contará con una planificación operativa que se elaborará para el ejercicio de un año, en ella consta el objetivo general, específicos, actividades, presupuesto y cronograma. La planificación operativa debe articular las planificaciones de sus grupos motores para guardar coherencia y coordinación de todas sus actividades.

5.3 Monitoreo permanente y evaluación anual

Todos los procesos, proyectos, actividades que se realicen desde la MCRIC deberán ser monitoreados permanentemente para analizar sus avances, dificultades y acciones de mejora, de manera que se tengan alertas tempranas y se realicen correctivos oportunos. El monitoreo debe ser una tarea continua de responsabilidad de todos los miembros de la MCRIC, sus organismos de cogobierno, gestores de grupos motores, presidencia y secretaría técnica. Los métodos utilizados deberán estar enmarcados en la participación amplia de todos los actores, y se diseñarán según sea el caso.

Al final de cada año se realizará una evaluación participativa con todos los miembros de la MCRIC, recogiendo los logros, las limitaciones, las lecciones aprendidas, y determinando líneas para la planificación del año siguiente.

5.4 Plan de comunicación

La MCRIC contará con un plan de comunicación anual que deberá ser aprobado por la Asamblea y tendrá como objetivo fortalecer la comunicación interna de la MCRIC y la RENAREC SUR y difundir las acciones que se realizan en beneficio de la población recicladora hacia la ciudadanía.

5.5 Gestión del conocimiento

Se diseñará un sistema de gestión del conocimiento que permita recuperar, manejar, sistematizar, almacenar adecuadamente la información, para generar materiales, metodologías, guías, artículos, etc. que partan de las experiencias ya vividas, fortalezcan las capacidades, y fomenten la innovación hacia nuevos retos y desafíos para la población recicladora y la MCRIC.



Se establecerá un repositorio digital y un archivo físico de todos los documentos, oficios, actas, comunicaciones, proyectos, evaluaciones, bases de datos, investigaciones, etc. con los que cuente la MCRIC de manera ordenada y sistemática, de manera que pueda ser consultado y facilite la transición entre los miembros y directivos de la MCRIC. Estos documentos permanecerán en custodia de la RENAREC SUR. La secretaría técnica y el personal de apoyo con que cuente la MCRIC y RENAREC SUR serán los responsables de mantener al día estos instrumentos.

5.6 Actas y registro de asistencia

Todos los órganos de cogobierno de la MCRIC: Asamblea, grupo coordinador y grupos motores generarán un acta de cada reunión que se realice. Así mismo, llevarán un registro de asistencia firmado por los y las asistentes. Para la Asamblea y grupo coordinador será la secretaría técnica la que lleve actas y registros, mientras que para los grupos motores serán los gestores los que lo hagan.

5.7 .Fortalecimiento de capacidades

La MCRIC tendrá como elemento fundamental el fortalecimiento de capacidades de la población recicladora, de sus líderes y lideresas y de sus miembros. Para esto deberá articular y coordinar acciones con diferentes entidades que brinden este servicio tanto a nivel local, provincial, nacional e internacional. El fortalecimiento de capacidades deberá ser diseñado a nivel técnico, administrativo, profesionalización, alfabetización, culminación de educación básica y bachillerato, habilidades blandas, informática, etc. dependiendo de una planificación anual y de las necesidades e intereses de los diferentes públicos.



Este documento fue elaborado de manera participativa por los integrantes de la Mesa Cantonal de Reciclaje Inclusivo de Cuenca, en el marco del fortalecimiento de la gestión integral de residuos y la inclusión social en el cantón.

Cuenca, 27 de febrero de 2025



MESA CANTONAL
DE RECICLAJE
INCLUSIVO DE CUENCA



MESA CANTONAL
DE RECICLAJE
INCLUSIVO DE CUENCA



ALCALDÍA DE
CUENCA

EMAC

UCUENCA | La U que vive



Instituto Nacional de
Economía Popular y Solidaria



CONSEJO CANTONAL
SALUD
CUENCA



ALCALDÍA DE
CUENCA

EDEC



Consejo Cantonal de
Protección de Derechos
Cuenca



Cabildo por
las Mujeres
Cantón Cuenca



Azuay
PREFECTURA